INFORME SECRETARIAL: Salamina Magdalena, 3 de octubre de dos mil veintidós (2022). **SEÑOR JUEZ**: Al Despacho revocatoria de poder presentado por la parte ejecutante dentro del asunto, solicitando se le reconozca personería jurídica a su nuevo abogado.

Secretario.
EDUARDO E. RODRIGUEZ GUTIERREZ DE PIÑEREZ

Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Salamina- Magdalena

Salamina, Magdalena, 3 (tres) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso:	**EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA**
Radicado:	**2018-00050**
Demandante:	**DORIS MARINA PASION DE LA HOZ**
Demandados:	**JOSE NICOLAS DÍAZ MARCHENA**

Teniendo en cuenta que la señora **DORIS MARINA PASIÓN DE LA HOZ** en su calidad de demandante en el asunto de la referencia, por medio de apoderado judicial, el día 17 de agosto hogaño, presentó revocatoria de poder al Doctor ALEXANDER AHUMADA CARBONELLL, la cual luego de observada, se determina que se ajusta a lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso. Por lo que esta judicatura,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la revocatoria de poder presentada por la señora **DORIS MARINA PASIÓN DE LA HOZ,** por medio de apoderado judicial, en virtud de las razones expuesta en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica al abogado **ELLINTON CARLOS CALDERON OROZCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.469.464, portador de la T.P. No. 173813 del C.S.J., como apoderado judicial de la parte ejecutante en los términos y para los efectos del mandato conferido.

TERCERO: NOTIFICAR esta providencia a través de los canales electrónicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 9o de la ley 2213 de 2022, reglamentado por el artículo 22 del ACUERDO PCSJA20-11567, por del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

WILFRED JOSE SANTRICH ABELLO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SALAMINA –MAGDALENA.

Por estado electrónico No. 30 del 4 de octubre de 2022 se notificó el auto anterior. (www.ramajudicial.gov.co).

Eduardo E. Rodríguez Gutiérrez de Piñerez.
Secretario